

## LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA UN EX CUSTODIO

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO
CONTRA UN EX CUSTODIO DE REINSERCIÓN SOCIAL POR PRESUNTAMENTE
FALSEAR INFORMACIÓN PARA OBTENER UNA PENSIÓN DORADA [1]



LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN
DE MORELOS ES
UNA INSTITUCIÓN
AUTÓNOMA QUE
INVESTIGA ACTOS
DESHONESTOS
COMETIDOS POR
SERVIDORES
PÚBLICOS



Conoce más en: www.fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx #CombateALaCorrupción

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA UN EX CUSTODIO DE REINSERCIÓN SOCIAL POR PRESUNTAMENTE FALSEAR INFORMACIÓN PARA OBTENER UNA PENSIÓN DORADA

La Fiscalía Anticorrupción obtuvo vinculación a proceso por el delito de Fraude Procesal contra un ex custodio de Reinserción Social, ya que presuntamente presentó documentos con información falsa para acreditar más de 27 años de servicio y obtener su pensión por jubilación.



## LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA UN EX CUSTODIO

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

Al valorar los contundentes datos de prueba aportados por la Fiscalía Anticorrupción, una jueza determinó vincular a proceso a Miguel "N", ya que presuntamente al presentar su solicitud de pensión entregó diversos documentos para acreditar una antigüedad de 27 años de servicio trabajando en el ayuntamiento de Puente de Ixtla y el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, las constancias de Puente de Ixtla eran falsas e indujeron al error a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del estado, la cual autorizó la pensión, que derivó en un daño patrimonial a la hacienda pública estatal por 371 mil pesos hasta agosto del 2021.

Por ello, al determinar que la Fiscalía Anticorrupción presentó evidencia suficiente, una jueza vinculó a proceso por Fraude Procesal a Miguel "N" y otorgó dos meses para el cierre de investigación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/417

## **Enlaces**

- [1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-obtuvo-vinculacion-proceso-contra-un-ex-custodio-de-reinsercion
- [2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti3 \_1.jpg